



Universidad Nacional de Salta

1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina*



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 295-23
EXPEDIENTE Nº 6238/2023

Salta, 04 MAY 2023

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Nahuel Agustín GUERRA SARAVIA, D.N.I. Nº 42.754.469, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura aprobada en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor Eduardo Zenón CASADO (fs. 17), aconseja al respecto.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que a fojas 21, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión del docente antes mencionado, mediante Despacho Nº 132/23.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Nahuel Agustín GUERRA SARAVIA, D.N.I. Nº 42.754.469, **reconocimiento total** de la asignatura Análisis Matemático I: fecha 03/09/20, nota 8 (ocho), Promoción, Acta/Resol 2020000292 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 021/23 que obra a fojas 4 y 5 del Expediente de referencia, por las asignaturas Matemática II y Matemática III, correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS Nº 128/21.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber al alumno, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/am

Cra. María Rosa Panza de Milion
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSA